



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Reintegro Parello - EX-2024-00950590- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Las facturas presentadas por la Bioq. Mara Parello, Prosecretaria de Planificación Innovación e Inclusión Educativa de esta Facultad, solicitando reintegro de gastos según IF-2024-00945564-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes indicados en los IF-2024-00945376-UNC-SAE#FCQ, IF-2024-00945350-UNC-SAE#FCQ, IF-2024-00945320-UNC-SAE#FCQ, IF-2024-00945281-UNC-SAE#FCQ y el IF-2024-00945252-UNC-SAE#FCQ, por una suma total de \$25.956,14 (Pesos Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 14/100), referidos al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$ 888,60 (Pesos Ochocientos Ochenta y Ocho con 60/100), al proveedor MOYANO NELSON ERNESTO CUIT 20-17780771-1 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$952,12 (Pesos Novecientos Cincuenta y Dos con 12/100), al proveedor ENRIQUE REYES SA CUIT 30-54292581-3, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el reintegro de \$24.115,42 (Veinticuatro Mil Ciento Quince con 42/100), a la Bioq. Mara Parello, Prosecretaria de Planificación Innovación e Inclusión Educativa de esta Facultad.

Artículo 5to.: Establecer que la erogación mencionada en los artículos anteriores sea abonada con Recursos Propios - Prosecretaria de Planificación Innovación e Inclusión Educativa de esta Facultad.

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

